

# LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN ERASMUS+



## ¿Quién puede acoger estudiantes Erasmus+ de prácticas?

Una empresa, instituto de investigación, laboratorio, organización o cualquier otro lugar de trabajo adecuado a las **necesidades formativas** del estudiante.



## ¿Cómo funciona?

La **institución de envío** selecciona a los estudiantes.

Los **estudiantes** firman un convenio de subvención con la institución de envío, según un modelo proporcionado por la Comisión Europea. Como anexo, se incluye un **Acuerdo de aprendizaje para prácticas/estudiantes**, que contiene el programa detallado de las prácticas, y debe firmarse por las tres partes (institución de envío, estudiante y empresa de acogida).

La **empresa** recibe al estudiante, asignándole un **supervisor**, responsable del seguimiento de las prácticas, junto con el tutor de prácticas de la institución de envío y, al finalizar, emite un **certificado de prácticas y/o Documento de Movilidad Europass**.



## ¿Durante cuánto tiempo?

En **Educación Superior** existen dos modalidades:

- Movilidades de larga duración (entre 2 y 12 meses).
- Movilidades de corta duración (entre 5 y 30 días, más un período virtual obligatorio).

En **Formación Profesional** existen 2 modalidades que se pueden combinar con un periodo virtual opcional:

- Movilidades de corta duración (entre 10 y 89 días).
- Movilidades de larga duración (entre 90 días y 1 año).



## ¿Reciben una ayuda económica?

Los estudiantes de **Educación Superior** pueden recibir una ayuda económica del programa para financiar parte de los gastos de viaje y estancia. En **Formación Profesional**, por lo general, todos los estudiantes reciben la ayuda económica. Estas ayudas se abonan por parte de la institución de envío y son compatibles con cualquier remuneración o prestación de la empresa de acogida.



## ¿Qué estudiantes pueden realizarlas?

En **Educación Superior**, estudiantes y recién graduados de Ciclos Cortos (Formación Profesional de Grado Superior), Grado, Máster y Doctorado.

En **Formación Profesional**, estudiantes y recién graduados de ciclos formativos de Grado Medio, Formación Profesional Básica, cursos de especialización para técnicos de Formación Profesional, Enseñanzas de régimen especial profesionales de música y danza, Certificados de Profesionalidad, Formación para el Empleo y Formación Profesional Continua para desempleados.



## Seguros

Los estudiantes deben contar con un seguro **médico** (tarjeta sanitaria europea), o seguro privado en su defecto, así como un seguro de **accidentes** y de **responsabilidad civil** (a decidir entre la institución de envío y la empresa).